



Expte N° 52.609.
SANTA FE, 22 de marzo de 2010.

VISTO las presentes actuaciones por la cual el Dr. Pablo Sebastián VIOLA, solicita licencia por incompatibilidad en un cargo de Ayudante de Cátedra, dedicación simple, interino, (PROMEI) por haber sido designado en un cargo de mayor jerarquía.

ATENTO a lo informado por Departamento Personal y Secretaría Académica, y
CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
De la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por incompatibilidad al Dr. Pablo Sebastián VIOLA (DNI N° 25.715.543) en un cargo de Ayudante de Cátedra, dedicación simple, interino, (PROMEI) por haber sido designado en un cargo de mayor jerarquía, a partir del 1° de febrero de 2010 y hasta el 31 de julio de 2010, encuadrándose la misma en el Título III, Licencias Extraordinarias, Artículo 8°, Apartado II (sin goce de haberes), inciso a) Incompatibilidades. Ejercicio Transitorio de otros cargos. Punto I, de la Ordenanza N° 3/04.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación y Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C D N° 028/10.

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 226
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: fich@fich.unl.edu.ar